

DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS

**CONTRATOS DE PUBLICIDAD REALIZADOS EN EL MES DE
 DICIEMBRE 2016**

DIARIO LA PRENSA

TIPO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACION	VALOR
COMUNICACION EDICTOS	28/11/16	Lps. 4,636.80

OFICINA SAN PEDRO SULA
 3 Ave. N.O. No. 34, Apartado Postal No. 143
 PUBLICIDAD 2553-3850 - 2552-8000
 2553-3458 - 2552-2020
 Fax directo: 2553-3949
 PBX 2553-3101 • Fax Admon.: 2553-0778
 LA CEIBA
 Bo. Potrentos, Calle Lempira, 1/2 cuadra
 antes Estadio Ceibeño, Tel. 2440-2606 Fax 2440-176

ORGANIZACION PUBLICITARIA, S.A.

La Prensa **diez**

OFICINA TEGUCIGALPA
 Avenida Los Proceres, Bo. San Felipe,
 Fte. a las oficinas del PANI Apdo. Postal 1983
 PBX: 2236-6000
 EL PROGRESO
 Bo. El Centro, edificio Ecopasaje Centenario,
 contiguo a Jackeline Carol, local 27, Tel. 2648-1733

Nº 496846

CONTRATO DE PUBLICIDAD

SUCURSAL
 001
 002
 003
 005

CONTADO CREDITO CODIGO CLIENTE _____ S.P.S. 10 TEG. 20 CEI 30

R.T.N. _____ LUGAR CLIENTE _____

LUGAR Y FECHA, SUCURSAL _____

SRES: Injupemp TFI: _____

AGENCIA PUBLICITARIA: _____

DIRECCION: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

Fecha de Insercion Mes	GUIA DEL ANUNCIO	TIPO DE VENTA	TAMARO	SECCION POSICION	COLOR RECARGO	PRECIO BASE	RECARGO POR POSICION	DESCUENTO	TOTAL LEMPIRAS
28/11/16	Comunicacion Edictos	Normal	B8	legal	BlN				

ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE NINGUN COMPROBANTE DE PAGO

OBSERVACIONES: _____

SUB-TOTAL 4032
 DCTO. VTA 15% 604.80
TOTAL 4636.80

AUTORIZACION DE PUBLICACION _____
 FIRMA GESTOR DE PUBLICACION D. Quintana
 JEFE DE CREDITO Y COBRANZAS _____
 FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE [Firma]


 DIRECTORA INTERNA

CONTRATO SUJETO A REGLAMENTO DE RECEPCION (VER PARTE POSTERIOR)

Original:
 Copia 1:
 Copia 2:
 Copia 3:

Reglamento para la Recepción de Anuncios

1. El precio por tamaño modular, página o fracción de páginas, será de acuerdo a la tarifa en vigencia.
2. Anuncios que tengan más del 50% de su área con fondo negro o invertido pagarán 10% de recargo.
3. Para publicar en secciones se cobrará un recargo del 15% sobre el valor nominal del anuncio, sin derecho a fijar la posición por razones de diagramación. **IMPORTANTE:** Se deberá tomar en cuenta que el orden de ubicación de anuncios siempre obedece a mayor tamaño y color. Las páginas completas y a todo color ocuparán las primeras posiciones impares del periódico, después los sobrepáginas, medias y así sucesivamente.
4. Las publicaciones con texto en idioma extranjero pagarán 50% de recargo, otras publicaciones, sujetas a precios especiales.
5. Se aceptarán solicitudes de publicaciones fuera de las horas de recepción de anuncios para fecha inmediata de publicación, siempre y cuando no atrasen la producción del periódico, con un 25% de recargo sobre el valor del mismo.
6. La página 5 y la última página sólo se podrán vender a full color. De igual forma, el primer y segundo palco.
7. La hora de recepción de anuncios es 5:00 p.m. en San Pedro Sula, Tegucigalpa, y La Ceiba 2 días antes del día de publicación.
8. La hora de recepción de anuncios para publicar en El Ceibeño es el Miércoles a las 3:00 pm.
9. Los anuncios del día Lunes y Martes se aceptarán el día Sábado que antecede a la fecha de su publicación hasta las 11:30 a.m. en San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba.
10. Los anuncios que tengan que publicarse en fecha posterior inmediatamente a un día feriado, se aceptarán a más tardar a las 5:00 de la tarde del día anterior inmediato al día feriado en San Pedro Sula, Tegucigalpa y La Ceiba.
11. Toda publicidad o propaganda para ser publicada en forma de noticia o de reportaje deberá llevar sin excepción, la correspondiente identificación como anuncio, "CAMPO PAGADO" o una similar y estará sujeto a suspensión en caso que el Depto. de Redacción no autorice su publicación.
12. En la página 5, 7 y 9 se aceptarán contratos de publicidad sólo de tamaño página.
13. En las páginas centrales se aceptarán menores a las mismas con un recargo del 50% sobre el valor de páginas centrales independientemente al tamaño del anuncio solicitado.
14. Los contratos de anuncios políticos se aceptarán únicamente al contado.
15. La publicidad de los suplementos deberá entregarse según la fecha estipulada de cierre.
16. Los anuncios de Estados Financieros, Remates que sean mayores de 1 página; Bonos y Trabajos Estadísticos deben ser entregados con 24 horas de anticipación en San Pedro Sula y 48 en Tegucigalpa y La Ceiba.
17. La empresa se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier anuncio lo mismo que su pago inmediato.
18. El material a publicarse será suministrado por el cliente. Los errores en el original no dará motivo a reclamo.
19. Los reclamos que se hagan a la Empresa por anuncios con errores, deberán ser presentados por escrito a más tardar dentro de las 48 horas después de la publicación y antes de haber sido retirado el material correspondiente.
20. Una vez analizado el reclamo se le comunicará la decisión al cliente y/o agencia por escrito. Descuentos por errores en anuncios se harán en proporción al área afectada. El periódico no se hace responsable por mala impresión debido a material defectuoso.
21. No se aceptarán reclamos cuando el material haya entrado después de las horas establecidas o cuando el material no coincida con la orden de producción.
22. Diario La Prensa no se hará responsable por la publicación defectuosa de anuncios que tengan textos con tipografías muy delgadas y/o de menos de 12 puntos, que sean formadas por 2 o más colores. Dentro de los estándares de la industria periodística, las máquinas rotativas toleran una oscilación de 1.6 milímetros (1/16 de pulgada) en el registro de las impresiones, permitiendo que éstas sean legibles. Diario La Prensa sólo se responsabilizará por la falta de legibilidad de los textos ocasionada por oscilaciones que excedan ese margen.
23. LA PRENSA únicamente se responsabiliza por los errores que aparezcan en la primera publicación de su anuncio dentro del tiempo requerido (24 horas).
24. LA PRENSA no se responsabiliza por ninguna razón de un error en un anuncio por más que el costo del anuncio mismo.
25. Cualquier anuncio pagado o reservado podrá cancelarse a más tardar a las 5:00 p.m. dos días antes a la publicación, de lo contrario deberá pagar el 25% del valor del espacio.
26. No se aceptarán cancelaciones de anuncios después de las 10:00 a.m. del día anterior a la publicación.
27. Sólo serán válidas las cancelaciones que se hagan por medio de contraorden o solicitud, caso contrario nos veremos obligados a cobrar el 100% del valor del espacio.
28. La Empresa se compromete a devolver los materiales utilizados en el anuncio que sean presentados por el anunciante a partir de las 48 horas después de la publicación, por medio de la persona u oficina que lo atendió.
29. El contrato será efectivo inmediatamente, al ser aceptado y firmado por ambas partes.
30. El contrato no es ningún comprobante de pago o factura.
31. Se cobrará el 5% de interés mensual, si el contrato no es pagado después de 30 días a partir de la última publicación.

DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS

**CONTRATOS DE PUBLICIDAD REALIZADOS EN EL MES DE
DICIEMBRE 2016**

DIARIO LA TRIBUNA

TIPO DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACION	VALOR
ACLARACION PUBLICA	01/12/16	Lps. 8,970.00

Col. Santa Bárbara
 Carretera al Batallón
 Tegucigalpa, M.D.C.
 Teléfonos 2234-3070,
 2233-1516
 SPS: 2552-2552

La Tribuna
 Periódicos y Revistas S.A. de C.V. (PYRSA)
 R.T.N. 08019995286070

Nº 726660

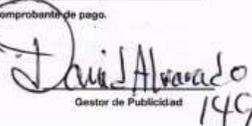
Contado
 Crédito

Contrato de Publicidad

Fecha: 30/11/2016 Factura No. _____
 Cliente: Inst. Nac. Jubilaciones y Pensiones
(INJUPEMP)
 Dirección: Col. Loma Linda Norte, Tegucigalpa.
 Teléfono: 2231-0560 RTN: 08019003246690

Fecha de Inserciones	Guía del anuncio	Tamaño	Color	Posición	Total Lempiras
<u>Dic/2016</u>	<u>1 Aclaracion Publica.</u>	<u>10X3</u>	<u>B/W</u>	<u>INT.</u>	
					Sub-Total <u>7,800.00</u>
					15% Impuesto <u>1,170.00</u>
					Valor Total <u>8,970.00</u>

Este documento no constituye ningún comprobante de pago.

 Cliente
 Gestor de Publicidad
 Autorización Créditos y Cobros

El presente contrato de publicidad está sujeto a las condiciones descritas las cuales son aceptadas por el cliente y tiene un plazo de pago establecido de la forma siguiente: VENTA DE CONTADO: Su pago será al momento de ordenar su publicidad, VENTA DE CRÉDITO: Su pago será 20 días contados a partir de la fecha de la factura aplicándose un recargo del (3%) de Interés por "MORA" a partir del vencimiento.

**CONDICIONES
RECEPCIÓN DE ANUNCIOS, ÓRDENES O CONTRATOS DE PUBLICIDAD**

1. Los originales y fotocopias para anuncios b/n, deberán ser entregados en nuestras oficinas 24 horas antes de su publicación. Los anuncios a publicarse los lunes o días feriados deberán ser entregados a las 11:00 am del día sábado o del inmediato anterior a la fecha del feriado.
2. No se aceptará la suspensión o cancelación de publicaciones de anuncios, más que por escrito y 24 horas antes de la fecha en que se hubiere pautado su inserción. - De hacerlo el día antes de la inserción, el cliente estará en la obligación de pagarle a el Diario un porcentaje del valor de la inserción por concepto de daños y perjuicios en la forma siguiente: a) Antes de las 5.00 pm un recargo del 20% y b) Después de las 5.00 pm un 50% del valor de la publicación respectivamente.
3. Los reclamos que se hagan al Diario por errores de impresión u otros que competen a su responsabilidad, deberán hacerse por escrito y presentarse en un lapso no mayor de dos días de su publicación.
4. Fuera de las horas y días indicados para recepción y aceptación de anuncios que se soliciten, para fecha inmediata, tendrán un recargo del 25% sobre el valor bruto de la factura de los mismos.
5. El Diario se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier orden o contrato publicitario o solicitar su pago anticipado.
6. El diario no tendrá responsabilidad alguna por errores en los anuncios o textos suministrados por los clientes. Cualquier cambio en los textos en anuncios en poder del Diario, deberá notificarse detalladamente y por escrito al Departamento de Publicidad del Diario, con un mínimo de 36 horas a la fecha de inserción.
7. Las reposiciones por anuncios mal publicados, conforme a lo especificado en el numeral "3", serán repuestos por el Diario en un lapso no mayor a una semana.
8. Toda publicación pagada en forma noticiosa o de reportaje, llevará siempre sin excepción, la respectiva identificación clave de anuncio.
9. Bajo ningún motivo se aceptarán órdenes de publicidad incompleta; o sea cuando no vengan acompañadas por todos los componentes para procesar el anuncio.
10. No habrá compromiso de parte del Diario en devolver originales o componentes de anuncio que no vengan plenamente identificados, ya sea por el anunciante o por la Agencia de Publicidad.
11. Si se da el caso que los bocetos no coincidan plenamente con los textos de que vienen acompañados, el diario sin responsabilidad de su parte, publicará cualquiera de ellos.
12. Se ofrecerá asesoría técnica y gratuita a nuestros anunciantes que así nos la soliciten por anticipado. La elaboración de boceto para anuncio, no será facturado.
13. El Diario no asumirá responsabilidad alguna, ni se obliga a compensación, si por causa mayor, fortuita o no, pero ajena a nuestro control, se deja de publicar un anuncio o se interrumpe nuestras publicaciones.
14. Nuestros servicios, en cuanto a la venta de espacios para anuncios, jamás deberá interpretarse como que compromete a nuestra línea de independencia informativa y editorial. Al propio tiempo nos reservamos el derecho de suspender la publicación de cualquier anuncio, texto o reportaje que se nos contrate, cuando a nuestro criterio el mismo pueda considerarse como violatorio a las leyes de Honduras, a la moral y a las buenas costumbres.

DEPTO. RELACIONES PÚBLICAS

CONTRATOS DE PUBLICIDAD REALIZADOS EN EL MES DE DICIEMBRE 2016

EMISORA UNIDAS

TIPO DE PUBLICACIÓN

FECHA DE PUBLICACION

VALOR

COMUNICACION EDICTAL

12 Y 26 DICIEMBRE 2016

Lps. 19,602.24

Departamento de Ventas

Departamento de Ventas

Apartado: 642
Teléfonos: 2232-5100
2232-5046
2232-5109
2239-0066
2239-5337

EMISORAS UNIDAS

Tegus. N° 2796

Cliente: INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS

Dirección: DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP) **Tel.:** _____

Producto: COMUNICACION EDICTAL

ORDEN DE ANUNCIO

"EMISORAS UNIDAS", queda autorizada para transmitir la siguiente publicidad:

EMISORA(S): H.R.N. - LA VOZ DE HONDURAS

PERIODO: TRES DIAS

INICIO: 28 de Noviembre del 2016

VENCE: 12 y 26 de Diciembre del 2016

DIAS: LUNES

COSTO: 17,043.43 + 15% L. 2.556.81 = L. 19,602.24

PAUTA: Una mención de 3 minutos 21" cada día
Noticiero LA PRENSA DEL AIRE

OBSERVACIONES:

Nota: La Empresa se reserva el derecho de cancelar esta orden, si hay causa justificada que afecte sus intereses. Su vigencia es efectiva desde el momento en que es firmado por ambas partes.

TEGUCIGALPA
IRN 670 AM - 93.9 FM
SLAVE FM 102.5
XY FM 90.5
ROCK'N POP 92.3 FM
RADIO CENTRO 848 AM
RADIO SATELITE 790 AM
FM 94.94.1 FM
RADIO EXITOS 790 AM
VOX 101.9 FM

SAN PEDRO SULA
RADIO SATELITE 740 AM
ROCK'N POP 96.7 FM
IRN 690 AM - 85.5 FM

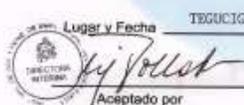
LA CUBA
RADIO CARIBE 720-01.3 FM
RADIO SATELITE 900 AM
XY - 96.7 FM
IRN 680 AM - 100.9 FM
ROCK'N POP

CIERULTECA
RADIO CIERULTECA 1290 AM - 88.9 FM
XY - 102.1
IRN 690 AM - 88.3 FM

REPETIDORAS IRN
LA Voz de Copan
670 AM - 104.7 FM
DANIEL
670 AM - 104.7 FM
COMAYAGUELA
800 AM - 100.7 FM
TEL. 3
600 AM
JUTICALPA
800 AM - 90.7 FM
SICILIA ESPORTE
680 AM 101.7 FM

OLANCHITO
700 AM 91.1 FM
SANTA BARBARA
104.7 FM
OSORIOPOQUE
104.7 FM
LA CAJONAS
90.7 FM
CAMPAMENYI
80.7 FM
TOCULA
91.7 FM
PUERTO CORDERO
95.5 FM
GRACIAS EMPERVA
104.7 FM
LA ESPERANZA
101.7 FM
DOL 10 DE LA BARRIA
105.9 FM
COPAN BELENAS
104.7 FM
VALLE
80.3 FM
YORO

Lugar y Fecha TEGUCIGALPA, M.D.C., 25 de Noviembre de 2016



Acceptado por
L.I.C. MARTHA DOBLADO



Agente GENERAL
DELEGADA

Por Emisoras Unidas
RAJUM VALLADARES V.

Todas nuestras Radiodifusoras ocupan los primeros puestos de popularidad en su localidad.
COMPROBADO ¡A TODA HORA !